



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 01 Dic. 2023

VISTO: Las facultades conferida por la Ley N° 236 Orgánica de Municipalidades, el reglamento interno del cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 31/03/2023 el Cuerpo de Concejales de la ciudad de Tolhuin, aprobó por unanimidad el asunto N° 152/2023 Minuta de Comunicación CDT N° 001/2023.

Que es necesario poder contar con un espacio de enfermería comunitaria para todo lo que conlleva la salud pública.

Que es importante poder brindar a nuestros habitantes de nuestra localidad la posibilidad de estudiar esta noble carrera, ya que es fundamental poder contar con profesionales de la salud pública, debido al crecimiento y el desarrollo poblacional que hemos tenido en estos años.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

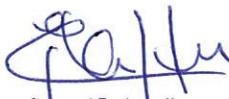
Por Ello:

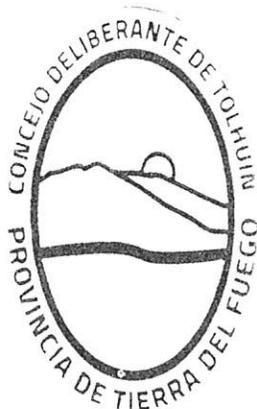
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

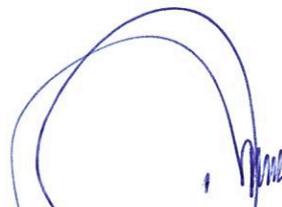
ARTÍCULO 1°.- REITERAR la minuta de comunicación CDT N° 001/2023 dada en Sesión Ordinaria el día 31/03/2023, en la cual se solicitó al Señor Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, evalúe la posibilidad de gestionar la creación de una Escuela de Enfermería en la localidad de Tolhuin.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.

**RESOLUCION CDT N° 035/2023.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 01/12/2023.-**


Ezequiel Pacheco Muergo
PR. SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Norberto F. Dávila
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
TOLHUIN